



Transparencia 2024

*Nota Metodológica
Organización de Pacientes*

Sanofi España



INTRODUCCIÓN

Los pacientes son nuestro principio activo fundamental. Es por eso que nuestra misión es identificar sus necesidades y cumplir con sus expectativas de salud. Para ello, trabajamos conjuntamente con las asociaciones de pacientes para poner a disposición de cada persona, donde quiera que esté, el mejor tratamiento disponible.

Es necesario que estas colaboraciones sean transparentes y que la sociedad pueda confiar en que las mismas obedezcan al desarrollo de la industria farmacéutica, favoreciendo así la atención a los pacientes

Desde 2014 la industria farmacéutica ha asumido voluntariamente nuevos compromisos en materia de transparencia y, a partir del 1 de enero de 2016, todos los laboratorios adscritos al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica ("Código de Farmaindustria") ponen a su disposición las colaboraciones financieras o cualquier otro tipo de apoyo significativo - indirecto o no financiero con Organizaciones de Pacientes.

Todas las transferencias corresponden al año anterior respecto a la fecha de presentación, y se actualizan cada año.

Para más información de esta iniciativa puede ingresar en: www.codigofarmaindustria.es.

DEFINICIONES

- **Organización de Pacientes:** Organización sin ánimo de lucro - incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenecen, compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.
- **Transferencia de Valor:** Cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad. Directa: cuando sea la compañía farmacéutica quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario. Indirecta: cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados (incluyendo las fundaciones), actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

El objetivo de la iniciativa de transparencia es generar credibilidad y confianza en las interacciones que existen entre los laboratorios farmacéuticos y las Organizaciones de Pacientes.

Para ello, esta iniciativa:

- Promueve la transparencia de las Transferencias de Valor derivadas de las colaboraciones.
- Proporciona información respecto al alcance y naturaleza de dichas colaboraciones.
- Ayuda a identificar y entender cómo, dichas colaboraciones son necesarias para el desarrollo de nuevos medicamentos.

¿QUÉ APORTA?

A los pacientes y al público en general: Informa sobre las distintas maneras de colaboración que existen entre los laboratorios y las Organizaciones Sanitarias, Profesionales Sanitarios y Organizaciones de Pacientes, así como el valor añadido que éstas representan y aportan junto a la comunidad médica a la sociedad, para hacer avanzar la investigación y mejorar la calidad de la atención, reforzando nuestro compromiso con los pacientes.

A los laboratorios farmacéuticos: Acredita su compromiso de colaboración y mejora continua, la legítima necesidad de la interrelación con Profesionales y Organizaciones Sanitarias y evidencia su interés en que ésta se lleve a cabo respetando los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad.

¿CÓMO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN?

Las Organizaciones de Pacientes, se identifican con su nombre oficial, tanto en castellano como en inglés. La descripción también incluye el valor monetario o financiero de las colaboraciones y sus costes facturados, como también el beneficio no-monetario percibido por estas.

¿CUÁNDO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN?

Esta información se publica, en cumplimiento con el Código de Farmaindustria, antes del 30 de junio de 2024 en la página web www.sanofi.es y se mantendrá disponible en la página durante un periodo de tres años.

¿CÓMO SE HA RECOPILO LA INFORMACIÓN?

Sanofi ha recopilado en una base de datos todas las aportaciones económicas a favor de Organizaciones de Pacientes.

Siguiendo las definiciones del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, se observan dos divisiones en tipos de transferencia según su procedencia:

Las transferencias de valor directas: Son aquellos pagos que se realizan directamente desde Sanofi a favor de una Organización de Paciente, trasladándose a nuestra base de datos de forma automática a través de aplicaciones de uso interno.

Las transferencias de valor indirectas: Son aquellos pagos que se realizan a través de un tercero a favor de una Organización de Paciente. Dichos pagos se recopilan en nuestra base de datos de forma manual.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE INCLUYE?

La financiación y/o colaboración se proporciona según su procedencia:

a) Apoyo financiero: Este se subdivide en directo e indirecto. Los directos (Financial Support-Direct) se refiere a pagos financieros realizados por Sanofi a una Organización de pacientes, y los indirectos (Financial Support-Indirect) se refiere a pagos financieros realizados por un tercero/proveedor (por ejemplo, una agencia de relaciones públicas/comunicación o logística) en nombre de la empresa a una Organización de Pacientes.

b) Apoyo no-financiero: Se subdivide en indirecto y en especie. Los indirectos (Non-Financial Support Indirect) se refiere a los servicios de apoyo prestados por un tercero/proveedor (por ejemplo, una agencia de relaciones públicas/comunicación o logística) a una Organización de Pacientes cuando los honorarios/costes del tercero son pagados por Sanofi, y en especie (Non-Financial Support In-kind) se refiere al apoyo proporcionado por la empresa a Organizaciones de pacientes, como el espacio para reuniones en un local perteneciente a la empresa, o el apoyo regular o significativo proporcionado por la empresa/los voluntarios en tiempo de la empresa, como el intercambio de conocimientos empresariales.

EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Sanofi ha utilizado una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos de forma manual utilizando recursos internos y externos, para la recopilación de toda la información relevante para su posterior publicación.

La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. Pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las Transferencias de Valor llevadas a cabo, es posible que la información no sea totalmente exacta y completa. En ese caso analizaremos las discrepancias y daremos una respuesta detallada que incluirá una actualización del informe publicado.

CONTACTO

Los Profesionales y Organizaciones Sanitarias pueden ejercer su derecho de acceso a la información detallada acerca de sus interacciones con Sanofi a través de:

- Protección de datos: esprotecciondedatos@sanofi.com
- Medios de comunicación: ES-COMUNICACION@sanofi.com
- Información relativa a la nota metodológica o al informe de transparencia:
 - ✓ Email: ES-transparencia@sanofi.com
 - ✓ Telefono gratuito: **900 15 16 30**